

30 ANIVERSARIO

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

La Confederación de Empresarios de Málaga esta dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La CEM se constituyó formalmente el 9 de septiembre de 1977, fruto del consenso alcanzado entre los sectores económicos más significativos de la provincia de Málaga. Todo lo anterior al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 837/77 de 22 de abril y disposiciones complementarias, y se rigen con criterios democráticos, por representantes libremente elegidos. Es independiente de la Administración, de las organizaciones de trabajadores y de los partidos políticos, estando integrada por 87 organizaciones empresariales, tanto sectoriales como comarcales y locales, representando a más de 65 mil pymes y autónomos de la provincia.





Como **FINES y OBJETIVOS** fundamentales de la CEM y con carácter general pueden establecerse los siguientes:

- a) Fomentar y defender el sistema de libre iniciativa y la economía de mercado.
- b) Ayudar y promover el desarrollo económico y social en la provincia de Málaga y colaborar al mayor bienestar del conjunto del pueblo español.
- c) Servir de órgano de reunión y coordinación de las Asociaciones, Federaciones y Empresas, fomentando el espíritu de solidaridad entre sus miembros.
- d) Cooperar con las Administraciones y las organizaciones representativas de las restantes fuerzas sociales, en orden a conseguir el deseable crecimiento económico, en un entorno de paz social y el logro de una adecuada calidad de vida.

Desde sus orígenes, la Confederación de Empresarios de Málaga ha apostado por un cambio en la percepción social de la figura del empresario, como generador de riqueza y empleo. A su vez, la función social de la empresa ha sido, y es, otro de los pilares estratégicos en los que la CEM ha desarrollado numerosos programas y actuaciones en estos 30 años.

Todo ello basado en el principio de la defensa de los intereses empresariales, en conjunción con criterios de tolerancia y de diálogo permanente con todos los agentes sociales y con los distintos poderes públicos.

Fruto de ello, la CEM ha impulsado y participado activamente en



numerosas Mesas de Diálogo Social, coordinando la Negociación Colectiva en nuestra provincia y propiciando en colaboración con las Centrales Sindicales y la Administración Laboral, la Resolución de Conflictos en

este ámbito.

De hecho, trascendiendo a nuestra provincia y con la participación de la CEM a través de su organización regional, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la **Concertación Social** en nuestra Comunidad Autónoma ha consolidado el diálogo, caracterizado por el énfasis puesto en la negociación y la búsqueda del consenso. Con ello se ha introducido el diálogo social y la participación institucional en el diseño y la ejecución de la política social y económica de la Junta de Andalucía.

Iniciada en 1993, tendrá un recorrido de 16 años cuando culmine en 2008 la vigencia del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. En esta etapa, la economía andaluza y malagueña han conseguido resultados económicos muy favorables y superiores a los de la media nacional.

La Concertación Social también ha incidido favorablemente en forjar una visión compartida de objetivos y políticas que ha generado confianza y estabilidad. El diagnóstico común de problemas y oportunidades ha mejorado el proceso de formulación de las políticas públicas y en su ejecución se ha beneficiado los agentes sociales y la sociedad andaluza en su conjunto.

El nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía así lo recoge en los artículos 10.3.20º, 26.2, 37.1.12º y 159, en los que se muestra la importancia del Diálogo Social dentro de los objetivos básicos y de los principios rectores de las políticas públicas, y reconoce la función relevante que para ello cumplen las





organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Andalucía.

Por todo lo anterior, como organización más representativa del empresariado malagueño, la CEM desarrolla las siguientes **FUNCIONES:**

- a) Defender, representar y gestionar los intereses profesionales comunes de las empresas malagueñas en relación con las Administraciones y cualesquiera otras instituciones públicas y privadas.
- b) Proporcionar a través de los medios de comunicación el mejor conocimiento de la función socioeconómica desarrollada por la empresa y una imagen adecuada del empresario ante la opinión pública.
- c) Coordinar la negociación o negociar con las organizaciones de trabajadores en la medida que definan las Asociaciones, Federaciones y Empresas miembros de la CEM.
- d) Establecer los instrumentos adecuados para el enlace y cooperación entre las Asociaciones, Federaciones y Empresas adheridas con el fin de asegurar la cohesión y arbitraje de sus intereses, respetando en todo la autonomía de sus miembros en el ámbito de sus competencias privativas.



- e) Promocionar, crear y desarrollar servicios comunes de naturaleza asistencial y programar las acciones necesarias para una mejor gestión y funcionamiento en todos los aspectos de las empresas malagueñas.
- f) Fomentar la comunicación entre los miembros asociados, mediante la adecuada labor informativa.
- g) Establecer, mantener y fomentar contactos, vínculos y colaboraciones con otras entidades de análoga naturaleza y finalidad.
- h) Dirigir y desarrollar planes de formación empresarial.
- i) Ejercer cuantas acciones sean precisas en orden al cumplimiento de los fines anteriormente reseñados.

En definitiva, la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM), ha cumplido 30 años al servicio del empresariado de nuestra provincia, contribuyendo activamente junto con las Centrales Sindicales y la Administración Autónoma a la Paz Social, evolucionando del conflicto y de la confrontación, a la Concertación, en aras del efectivo progreso de la sociedad malagueña y andaluza.